

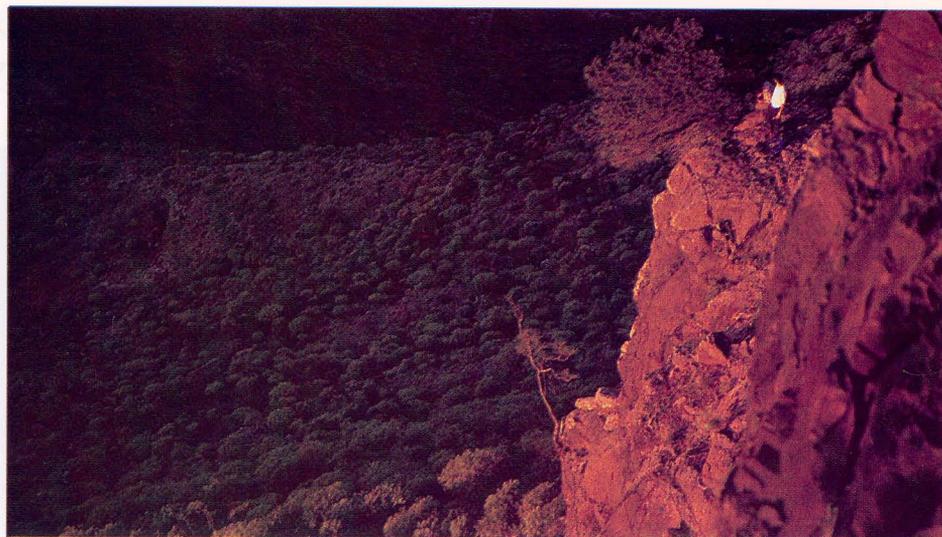
**E**spacio natural de unas 5.607 has., situado en el sector suroeste de Gran Canaria, perteneciente en su totalidad al municipio de Mogán. De forma aproximadamente triangular, con el vértice septentrional ubicado en la degollada justo al norte de la Montaña de Tauro, desde allí discurren dos de sus lados delimitados respectivamente por el Barranco de Arguineguín al este y el de Mogán al oeste, quedando cerrado en su base por los Planes Parciales vigentes comprendidos entre Puerto Mogán-Tauro.

El grueso del sustrato geológico pertenece a las formaciones traquítico-riolítica y fonolítica del dominio extracaldera del Ciclo I (Mioceno), con localizaciones puntuales de brecha del Ciclo II o Ciclo Roque Nublo. La formación fonolítica, con la que culminó el primer ciclo volcánico de la isla, se sitúa consecuentemente como techo del resto de los materiales de este ciclo, de modo que son coladas fonolíticas las que ocupan la cúspide de los relieves culminantes del espacio, como Montaña de Tauro, Morro de los Majanos o Lomo de Tauro Alto.

Tras la emisión de estas coladas, cuya edad se estima en torno a los 12 millones de años, siguió un período de calma eruptiva dominado por la erosión, de unos 4,5 millones de años, en que ya se excavaron los barrancos principales que vemos en la actualidad (Tauro y Taurito) y por donde discurrieron, procedentes del centro de la isla, los materiales integrantes de la brecha Roque Nublo al reanudarse la actividad eruptiva.

El accidente geomorfológico más relevante de este espacio se encuentra justo en su límite norte, entre la Montaña de Tauro y la Montaña Vista de Soria, constituido por la fractura que marca el borde de la Caldera de Tejeda, y que tiene en esta zona justo su extremo suroriental.

La vegetación actual está constituida en la parte baja por manifestaciones del tabaibal-cardonal, mientras que en la parte más alta se conserva una pequeña muestra del pinar natural junto con pinar de repoblación y matorral de sustitución con jaras (*Cistus monspeliensis*), leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*) e incienso blanco (*Artemisia ramosa*), además de elementos más ubiqüistas como la tabaiba morisca (*Euphorbia obtusifolia*), taginaste blanco (*Echium decaisnei*) y la aulaga (*Launaea arborescens*), indicadores de facies más regresivas. En cotas intermedias aparecen ejemplares aislados o pequeños grupos de sabina (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*), en la mayoría de los casos en situaciones de refugio entaliscados en los riscos, lo que les permitió sobrevivir a las talas en busca de su preciada madera.



Punta de la Sabina, Tauro Alto



Entre los endemismos vegetales más destacables citamos la corregüela leñosa de flores malva pálido *Convolvulus perraudieri*, el taginaste anual *Echium triste* y el tomillo salvaje *Micromeria helianthemifolia*, además de ser de los contados lugares de Gran Canaria donde podemos encontrar la lengua de pájaro (*Globularia salicina* y la jocama (*Teucrium heterophyllum*).

La vegetación potencial corresponde a la típica zonación altitudinal de vertiente sur: tabaibal-cardonal en las costas inferiores y pinar en las superiores, con un ecotono dominado por sabinas entre ambas formaciones, además de las ricas comunidades rupícolas que ocupan los frecuentes riscos de la zona.

En cuanto a la fauna se refiere, son especialmente destacables las poblaciones de aves propias de las llanuras áridas del sur que en el pasado ocupaban zonas ahora dedicadas a un intenso uso humano. Este es el caso del camachuelo trompetero o pájaro moro (*Rhodopechys githaginea*), la terrera marismaña o calandria (*Calandrella rufescens*) y el alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), esta última ya muy escasa en Gran Canaria. Todas ellas encuentran en los amplios y llanos lomos de este espacio alimento y refugio.

Los usos de este espacio se han limitado al pastoreo y, en los lomos de la parte

baja, al cultivo de tomates. En el pasado se ubicó en él una granja cinegética dedicada a la cría de perdices y conejos.

Contribuye significativamente a la valoración de este espacio la presencia de importantes yacimientos arqueológicos, con notables construcciones de piedra seca tanto de habitación como torretas y estructuras que pudieran ser marcadores astronómicos, situados en lugares elevados de excepcional visibilidad, desde donde se contempla el Roque Nublo y el Teide.

Las normas Subsidiarias de Mogán, aprobadas en 1987, clasificaron el suelo de este espacio incluyendo tres áreas concretas de Suelo Urbanizable en el borde sur, mientras que la mayor parte, clasificado como Rústico, comprende un mosaico con distintas calificaciones: la mayor superficie corresponde a Forestal y de Protección Paisajística; de Protección Ecológica en la zona alta; de Protección Monumental y/o Patrimonial, puntual y centrado en los yacimientos arqueológicos; Potencialmente Productivo, correspondiente a zonas de antiguos cultivos y, por último, una parte como Residual, de cierta entidad, en la zona sur.

La vigente Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, sólo contempla como espacio protegido la Montaña de Tauro y su entorno inmediato, con la categoría de Monumento Natural.

El recientemente (1995) aprobado Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT), clasifica la totalidad de este espacio dentro de las Áreas Insulares Protegidas (AIP), desclasificando los anteriormente citados suelos urbanizables: Tauritos II en el extremo suroeste, Montaña Alta de Tauro al norte del anterior y Cortadores Golf en el extremo sureste.

Se justifica este espacio por su valor florístico, con excelentes perspectivas de restauración de la vegetación. Asimismo, concurren en él excepcionales valores geológicos, paisajísticos y patrimoniales.

TEXTO Y FOTOS:  
VÍCTOR S. MONTELONGO PARADA  
Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria